MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 012-2015-MDC-GM
Castilla, 06 de Octubre de 2015

VISTO:

El Informe N° 099-2015-MDC-CEP, de fecha 06 de Octubre de 2015, emitido por el Presidente del Comité Especial Permanente para los procesos de Selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía de Bienes y Servicios para el Año 2015, sobre aprobación de bases, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe del Visto, el Presidente del Comité Especial Permanente para los procesos de Selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía de Bienes y Servicios para el Año 2015, alcanza las **BASES DEL PROCESO : ADJUDICACION DE MENOR CUANTÍA N° 020-2015-MDC-CEP,** Primera Convocatoria a Suma Alzada/Proceso Electrónico referida a la Contratación del Servicio **"SEGURO VIDA-LEY PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA,** con Valor Referencial de acuerdo al Expediente de Contratación de **S/. 23,493.23 (Veintitres Mil Cuatrocientos Noventitres con 23/100 Nuevos Soles),** el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de Setiembre de 2015, para su respectiva aprobación;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y con el Decreto Supremo N° 184-2008-EF se aprueba su Reglamento, los cuales son de aplicación durante el presente ejercicio anual;

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función...;

Que, con de fecha 06 de Octubre de 2015, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, en merito a la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, donde se resuelve : **DELEGAR FACULTADES,** en materia de Contrataciones del Estado a las siguientes Gerencias: Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas y,

Con los vistos de la Gerencia: Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de logística y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Bases del Proceso: **ADJUDICACION MENOR CUANTÍA N° 020-2015-MDC-CEP**-Primera Convocatoria a Suma Alzada/ Proceso Electrónico, referida a la contratación del Servicio: **"SEGURO VIDA-LEY PARA EL PERSONAL OBRERO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"**,con un Valor Referencial de acuerdo al Expediente de Contratación de **S/. 23,493.23 (Veintitres Mil Cuatrocientos Noventitres con 23/100 Nuevos Soles),** el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de Setiembre de 2015,

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Especial Permanente para los procesos de Selección de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía de Bienes y Servicios para el Año 2015, llevará a cabo el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, citado en el artículo precedente, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
CPC. LEOPOLDO OTINIANO VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL